



## D. José Díaz Alcántara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada)

Atendido que por Resolución de la Alcaldía de fecha 09 de Mayo de 2016 se prestó aprobación a las bases para la formación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Municipal.

Atendido que fue aperturado plazo de presentación de solicitudes que iba desde 10 de Mayo de 2016 al 20 de Mayo del 2016 (ambos inclusive).

Vistas las solicitudes presentadas para participar en la proceso de selección para formación de una Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Biblioteca para la Biblioteca Municipal y examinada la documentación de cada expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4º de la Base 5ª de las Bases que rigen la Convocatoria y en razón a las competencias conferidas a esta Alcaldía por el Art. 21.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, cual es la siguiente:

#### Admitidos:

NOMBRE
Alba Mª Mochón Tovar
Dessirée Guerrero Moreno
Cristina Guerrero García
Jazmina Zarco Moreno
Mª Amelia Álvarez Jiménez
Gloria Durán Romero
Ángel Gómez Fernández
Manuel Jiménez Vallejo
José Castillo Paredes
Mª del Pilar Ibáñez de Haro
Javier López Rodríguez
Sandra Martín Castillo
Beatriz Moreno Palma
Cristina Moreno Palma
Mª Jesús García Matilla
Jesús David Durán Castillo
Alba Palma Jiménez

**Excluidos:** Ninguno.-



**Segundo:** Publicar la referida lista en el Tablón de Edictos de la Corporación y lugares de costumbre del municipio, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a efectos de reclamación y/o subsanación, conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

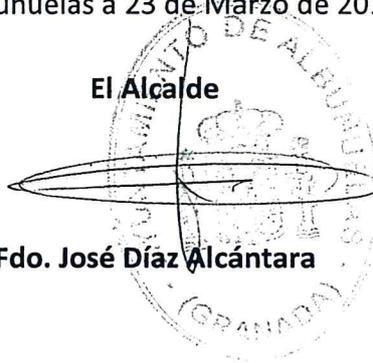
Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Se hace constar que contra éste acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recursos alguno, si bien los/as interesados/as podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Albuñuelas a 23 de Marzo de 2017

**El Alcalde**

**Fdo. José Díaz Alcántara**





## D. JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (GRANADA)

**EXPONE:** 1º Por resolución de Alcaldía de fecha 09 de Mayo de 2016 se aprobaron las bases para la formación de una bolsa de personal laboral de auxiliares de biblioteca para este Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

Vistas y examinadas las solicitudes presentadas para participar en el citado proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4º de la base 5ª de las antedichas bases, he acordado por resolución de 23 de marzo de 2017, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, cual es la siguiente:

### Admitidos:

NOMBRE
Alba Mª Mochón Tovar
Dessirée Guerrero Moreno
Cristina Guerrero García
Jazmina Zarco Moreno
Mª Amelia Álvarez Jiménez
Gloria Durán Romero
Ángel Gómez Fernández
Manuel Jiménez Vallejo
José Castillo Paredes
Mª del Pilar Ibáñez de Haro
Javier López Rodríguez
Sandra Martín Castillo
Beatriz Moreno Palma
Cristina Moreno Palma
Mª Jesús García Matilla
Jesús David Durán Castillo
Alba Palma Jiménez

### Excluidos:

Ninguno.-

**Plazo de subsanación de errores y reclamaciones:** 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (desde el 31 de marzo 2017 al 6 de abril de 2017 -ambos inclusive-).

La Resolución íntegra aprobatoria de la lista de admitidos/excluidos se encuentra publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En Albuñuelas a 27 de marzo de 2017.

D. JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA.



